

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO - BOLIVAR

RADICACIÓN: 13-836-40-89-001-2021-00193-00

PROCESO: PRUEBA EXTRAPROCESAL (INTERROGATORIO DE PARTE)

SOLICITANTE: CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ – COLCAN S.A.S

CITADO: GERMAN ANTONIO GONZALEZ HERNANDEZ representante legal de HOSPITAL LOCAL DE TURBACO E.S.E

SECRETARIO: Doy cuenta a la señora Juez con la Solicitud de interrogatorio de parte como Prueba Anticipada que nos correspondió su conocimiento previo reparto ordinario.- Provea.- Turbaco (Bol), 11 de junio de 2021.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA  
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO – BOLÍVAR.-  
Once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al despacho la presente solicitud de INTERROGATORIO DE PARTE COMO PRUEBA EXTRAPROCESAL, presentada por CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ – COLCAN S.A.S, a través de apoderado judicial contra GERMAN ANTONIO GONZALEZ HERNANDEZ representante legal de HOSPITAL LOCAL DE TURBACO E.S.E. La cual reúne los requisitos de ley.

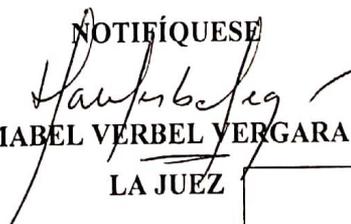
Por lo expuesto se,

RESUELVE:

**PRIMERO:** CITAR al señor GERMAN ANTONIO GONZALEZ HERNANDEZ representante legal de HOSPITAL LOCAL DE TURBACO E.S.E , para el día 4 del mes de Agosto del año 2021 a las 9:00 A.M. , a fin de que absuelvan el interrogatorio que se le formule; la diligencia se realizara a través de la aplicación TEAMS.

**SEGUNDO:** Notifíquese a la parte citada de acuerdo con los artículos 291 y 292, con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de la respectiva diligencia.

**TERCERO:** Téngase al Dr. CARLOS ANDRES MANTILLA GALVIS, como Apoderado de la parte convocante bajo los términos de ley.

NOTIFÍQUESE  
  
MABEL VERBEL VERGARA  
LA JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO - BOLIVAR	
POR ESTADO N°. <u>23</u> DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.	
TURBACO (BOLIVAR)	<u>25</u> DE <u>junio</u> DE <u>2021</u>
PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA  Secretaria	